

Miércoles 23 de agosto: continuarán suspendidas las clases presenciales en Malargüe para turno mañana

22/08/2023



La suspensión en el departamento del Sur de Mendoza se debe a las intensas precipitaciones de nieve y lluvia. En horas de la mañana se conocerá la medida dispuesta para los turnos tarde, vespertino y nocturno. En el resto de la provincia el servicio educativo se brindará con total normalidad.

Debido al reporte de Vialidad Provincial sub zona Malargüe, que indica la intransitabilidad de las rutas provinciales 222, 226, 186 y 221, y siguiendo las recomendaciones de la Dirección de Defensa Civil, la Dirección General de Escuelas (DGE) informa que mañana, miércoles 23 de agosto de 2023,

continuarán suspendidas las actividades presenciales en el turno mañana en las escuelas de todos los niveles y modalidades educativos del departamento.

La medida se fundamenta en las extremas condiciones meteorológicas que afectan a Malargüe con intensas precipitaciones de nieve y lluvia, y que han ocasionado la intransitabilidad de las mencionadas rutas y el corte del suministro eléctrico en gran parte del territorio.

Cabe destacar que en horas de la mañana de este miércoles se conocerá la medida dispuesta para los turnos tarde, vespertino y nocturno, y que en el resto de la provincia, el servicio educativo se brindará con total normalidad.

La actividad escolar deberá desarrollarse de manera virtual a través de la plataforma educativa Escuela Digital Mendoza, como lo establece la Resolución 2023-25-E-GDEMZA-DGE, en su Anexo 1, punto 13. Las escuelas de jornada completa deberán finalizar las actividades en el horario habitual.

Las escuelas albergue deberán cumplir con su calendario habitual de presencialidad. En el caso de que el horario de desalbergada coincida con la ocurrencia del fenómeno meteorológico, se deberá evaluar el riesgo que implica hacerlo, y, en caso de que sea necesario, retrasar la actividad, de acuerdo con lo normado en la Resolución 2023-25-E-GDEMZA-DGE, Anexo 1, punto 15.

En el caso de las clases de educación física, las escuelas deberán reprogramarlas conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 2023-25-E-GDEMZA-DGE.

Fuente: Prensa Mendoza

La imagen de la nota es ilustrativa.